



DECRETO EXENTO N° 1054.-

Curarrehue, 20 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa de fecha 20/05/2019.
de Mayo de 2019.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo

2.-La Orden de Ingreso N° 350 del día 20

3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Leonardo Carrillo Ulloa para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
Vº *[Signature]* Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes